



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

381445

BUIN, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1025, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Víctor Aravena Ferrada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 178, de fecha 14.06.2023, a nombre de Víctor Aravena Ferrada.
- Fotocopia Cédula de Identidad Víctor Aravena Ferrada.
- Fotocopia Cédula de Identidad Gladys Águila Villagra.
- Informe Médico a nombre de Gladys Águila Villagra, emitido con fecha 10.05.2023 por Médico del CESFAM Maipo.
- Informe Médico a nombre de Gladys Águila Villagra, emitido por la Encargada Dependencia Severa CESFAM Maipo, con fecha 12 de junio de 2023.
- Receta Médica de fecha 12.06.2023, a nombre de Gladys Águila Villagra.
- Cotización, de fecha 06.06.2023, emitida por Farmacias Plaza.
- Liquidación de Pensión Rentas Vitalicias, mes de mayo de 2023 de Víctor Aravena Ferrada.
- Liquidación de Pago, mes de junio de 2023 de Gladys Águila Villagra.
- Registro Social de Hogares a nombre de Víctor Aravena Ferrada.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 902, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., RUT N° 76.567.420-4, por la suma de \$192.350.- (ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta pesos), para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a **Víctor Sergio Aravena Ferrada**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en -Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAA: QMG VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.M.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Víctor Aravena Ferrada.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde